

**REGLAMENTO DE LA JUNTA ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE
LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL IREN CENTRO PERIODO
2025-2027**

Artículo 1.- Finalidad.

El presente reglamento electoral regula el procedimiento a seguir para la elección de los representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST– del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, por el periodo comprendido entre los años 2025-2027.

Artículo 2.- Participación de los Trabajadores.

Es un derecho y una obligación de cada trabajador del IREN CENTRO, participar en el proceso electoral y elegir a sus representantes.

Artículo 3.- Base Legal

El presente Reglamento Electoral tiene la siguiente Base Legal que lo sustenta:

- a) Ley N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, aprobada a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil once.
- b) Decreto Supremo N° 005-2012-TR, de fecha 25 de abril de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Decreto supremo N° 001-2021-TR Decreto supremo que modifica diversos artículos de la Ley N°29783.
- d) Resolución Ministerial N° 245-2021-TR de fecha 10 de diciembre del 2021, que aprueba el documento denominado "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/ras ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo-CSST.

Artículo 6.- Publicación

Una vez aprobado el presente Reglamento este será publicado en el Portal Institucional del IREN CENTRO, para conocimiento de todos los trabajadores.

Artículo 7.- Junta Electoral.

La Junta Electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y sus fallos son inapelables.

Artículo 8.- Conformación de la Junta Electoral.

- a) Presidente: Karim Parian Julcarima
- b) Secretario: Edzon Roger Meza Chumbes
- c) Vocal 01: Lua Castro Ochoa
- d) Vocal 02: Gustavo Meza Salvador

Artículo 9.- Funciones de la Junta Electoral.

Son funciones de la Junta Electoral:

- a) Convocar, organizar, dirigir, controlar y supervisar el proceso electoral con imparcialidad y legalidad.
- b) Elaborar el Reglamento para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST– del IREN CENTRO.

- c) Hacer cumplir el presente reglamento.
- d) Interpretar el Reglamento Electoral y absolver las consultas y reclamos de los trabajadores relacionados al proceso de elección.
- e) Establecer la fecha del acto electoral fijando el día y la hora de su realización.
- f) Difundir por los medios posibles los procedimientos y la forma de participación de todos los trabajadores.
- g) Recepcionar las solicitudes de Inscripción.
- h) Oficializar la inscripción de la lista de los candidatos.
- i) Vigilar y salvaguardar por el respeto de los trabajadores en ejercicio pleno de sus derechos, en el proceso electoral.
- j) Proclamar a los Representantes de los trabajadores titulares y suplentes elegidos para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST– del IREN CENTRO.
- k) Resolver en última instancia las incidencias, quejas, apelaciones, tachas y/o reclamaciones que se presenten antes, durante o después del proceso electoral.
- l) Resolver los asuntos no previstos en el presente reglamento.
- m) Publicar los nombres de los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, elegidos.

Artículo 10º.- Requisitos para la inscripción de candidatos

Para ser candidato y estar incluido en una Lista de Candidatos a representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST– del IREN CENTRO, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser trabajador que presta servicios en el IREN CENTRO y que pertenezca a los regímenes del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 1057. Los trabajadores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 destacados en el IREN CENTRO, serán considerados dentro del conteo de la unidad de destino si a la fecha del proceso electoral cuentan con seis (06) meses de destaque o si se prevé que la duración de destaque será de por lo menos seis (06) meses.
- b) Ser mayor de edad, con DNI.
- c) De preferencia tener conocimiento en Seguridad y Salud para el Trabajo o laborar en un puesto que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales

Artículo 11º.- Impedimentos para postular

Constituyen causales de impedimento para presentar candidatos a representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST– del IREN CENTRO los siguientes hechos:

- a) Ser miembro de la Junta Electoral, funcionario con cargo Directivo, de Confianza (Acreditado con resolución o memorándum) o personero acreditado al actual proceso electoral.

Artículo 12º.- Inscripción.

Para inscribirse los candidatos llenarán y firmarán la solicitud de inscripción conforme al modelo contenido en el Anexo 2 - Solicitud de Inscripción de candidatura para ser representante titular o suplente ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IREN CENTRO. La referida solicitud deberá ser presentada en el lugar y plazo establecido por la Junta Electoral en el Aviso de Convocatoria Anexo 01.

[Firma]
PRESIDENTE

[Firma]
SECRETARIO

[Firma]
Vocal 01

[Firma]
Vocal 02

El número de representantes a elegir será de seis (06) titulares y seis (06) suplentes. En consecuencia, las listas de candidatos deberán presentarse especificando claramente la condición de cada postulante, indicando si se postula como titular o como suplente.

Artículo 13º.- Publicación del listado de candidatos aptos.

La Junta Electoral publicará la lista de candidatos aptos que participarán en el proceso electoral. La referida publicación se realizará en lugares visibles y/o se publicará en el portal institucional.

Artículo 14º. - Personeros.

Cada Candidato podrá acreditar un personero ante la Junta Electoral, el que deberá ser trabajador del IREN CENTRO, con vínculo laboral vigente; su función se ceñirá estrictamente al momento del escrutinio y únicamente estará relacionada con la observación de los votos emitidos. La acreditación de los personeros deberá efectuarse ante la Junta Electoral y hasta dos (02) días hábiles posteriores a la publicación del listado de candidatos aptos.

Artículo 15º.- Modalidades del acto de sufragio.

El Acto de sufragio se realiza mediante la modalidad de Votación Virtual en el lugar y plazo establecido por la Junta Electoral en el Aviso de Convocatoria Anexo 01.

Artículo 16.- Remisión de resultados

La Junta electoral consolidará la lista de votantes y el resultado final. Así mismo se enviará un juego de la lista de votantes a Dirección General y se proporcionará copia fotostática de las actas a los personeros que lo soliciten.

Artículo 17º. - Proclamación de los representantes

Serán proclamados Representantes Titulares y suplentes de los trabajadores, la lista que haya obtenido la mayoría simple del total de votos válidos emitidos. Asimismo, la junta electoral solicitará mediante un documento la formalización mediante acto resolutivo.

 PRESIDENTE

 SECRETARIO

 Vocal 02

 Vocal 01

ANEXO 01

CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO POR EL PERIODO 2025-2027

SIUTRAA en virtud del artículo 31° de la LSST² y el artículo 49° del RLSST³, convoca a las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente cronograma:

Conformación de la Junta electoral (Integrantes de la JE: Designados por el sindicato más representativo, quien está a su cargo la convocatoria a elecciones, 49°RLSST)	Presidente: Karim Parian Julcarima Secretario: Edzon Roger Meza Chumbes Vocal 01: Lua Castro Ochoa Vocal 02: Gustavo Meza Salvador
Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos (43° RLSST)	Seis (06) titulares Seis (06) suplentes
Plazo del mandato (62°RLSST)	Dos (02) años
Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	- Ser trabajador del IREN CENTRO - Tener 18 años de edad como mínimo - De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que le permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales
Modalidad en que se llevará a cabo el proceso de elecciones	Virtual
Periodo de inscripción de los candidatos	Del 01 de setiembre hasta el 05 de setiembre del 2025 en horario desde las 08:00 hasta las 13:00 horas y desde las 14:00 hasta las 17:00 horas, enviando la postulación al correo electrónico irenusst@gmail.com o entregando en físico a la Oficina De Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
Publicación del listado de candidatos inscritos	08 de setiembre del 2025
Publicación de candidatos aptos	08 de setiembre del 2025
Fecha de la elección, lugar y horario (49° RLSST)	22 de setiembre del 2025, votación virtual por la página https://portal.irencentro.gob.pe/ desde las 07:00 hasta las 19:00 horas
Personal habilitado para elegir a los representantes de los trabajadores.	Personal con vínculo laboral vigente que pertenezca a los regímenes del Decreto Legislativo N°276 y Decreto Legislativo N°1057, los servidores de dirección y confianza no participan de las elecciones.
Publicación de plazo para las tachas e impugnaciones	23 de setiembre del 2025
Absolución de reclamos, tachas e impugnaciones	24 de setiembre del 2025
Publicación de la lista de representantes de los trabajadores ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo periodo 2025-2027	26 de setiembre del 2025

[Firma]
PRESIDENTE

[Firma]
SECRETARIO

[Firma]
Vocal 02

[Firma]
Vocal 01

ANEXO 02

MODELO DE CARTA PRESENTANDO LA CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE TITULAR O SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL IREN CENTRO PERIODO 2025-2027

Concepción, _____ de _____ del 2025

Señores/as: **SIUTRAA**
Presente. -

Asunto: Lista de candidatos para la elección de representantes de los/as trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IREN CENTRO para el periodo 2025-2027

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, me dirijo a ustedes para presentar formalmente la lista de candidatos para la elección de los representantes de los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente al periodo 2025-2027.

La presente lista está conformada por seis (06) candidatos titulares y seis (06) candidatos suplentes, debidamente identificados y clasificados según su condición, conforme a los requisitos establecidos para el proceso electoral.

Lista de candidatos:

Titulares:

1. [Nombre completo – DNI – Puesto de trabajo]
2. [Nombre completo – DNI – Puesto de trabajo]
3. [Nombre completo – DNI – Puesto de trabajo]
4. [Nombre completo – DNI – Puesto de trabajo]
5. [Nombre completo – DNI – Puesto de trabajo]
6. [Nombre completo – DNI – Puesto de trabajo]

Suplentes:

1. [Nombre completo – DNI – Puesto de trabajo]
2. [Nombre completo – DNI – Puesto de trabajo]
3. [Nombre completo – DNI – Puesto de trabajo]
4. [Nombre completo – DNI – Puesto de trabajo]
5. [Nombre completo – DNI – Puesto de trabajo]
6. [Nombre completo – DNI – Puesto de trabajo]

Adjunto a la presente, la documentación de respaldo correspondiente, conforme lo requiere el reglamento electoral.

Manifestamos que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° del RLSST.

Adjunto los documentos que los acreditan:

Anexo 1: Copia del documento que lo/la acredita come trabajador/a del IREN CENTRO. (Constancia de Trabajo, adenda o contrato vigente).

Anexo 02: Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.

Anexo 03: De ser el caso, copias de cualquier otro documento que se considere pertinente, como capacitaciones en SST.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

(Candidato/a que se postula o personas que postulan)


PRESIDENTE


VOCAL 02


SECRETARIO


VOCAL 01